



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 49 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de febrero de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.30/Rev.2 y Add.1)]

64/253. Día Internacional del Novruz¹

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la realización de la cooperación internacional en las esferas económica, social y cultural,

Recordando su resolución 56/6, de 9 de noviembre de 2001, relativa al Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones,

Recordando también la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, aprobada el 4 de noviembre de 1966 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura²,

Afirmando la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, aprobada el 2 de noviembre de 2001 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³, incluido su llamamiento a una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la conciencia de la unidad del género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales,

Tomando en consideración la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, aprobada el 17 de octubre de 2003 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

¹ Novruz (Nowruz, Navruz, Nooruz, Nevruz, Nauryz) significa “nuevo día” y se celebra el 21 de marzo de cada año; el término se escribe y se pronuncia de distintas maneras según el país.

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 14ª Reunión, París, 1966, Resoluciones*, cap. IV, resolución 8.

³ *Ibíd.*, 31ª Reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001, vol. 1, *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.



Cultura⁴, y reconociendo la importancia de que se salvaguarde el patrimonio cultural inmaterial, que se compone de aspectos como las prácticas sociales, los rituales y los actos festivos, tanto en el plano nacional como en el internacional,

Considerando la interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural,

Acogiendo con beneplácito que el 30 de septiembre de 2009 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura incluyera el Novruz en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado el 16 de septiembre de 2005 en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General⁵, en el que se reconoce, entre otras cosas, que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad,

Destacando la importancia de concienciar al público a través de la educación, los medios de difusión y las actividades culturales para promover el conocimiento de las culturas nacionales, el patrimonio cultural mundial y la diversidad cultural, que son esenciales para fortalecer la paz mundial y hacer efectiva la cooperación internacional,

Reafirmando que los logros de las civilizaciones constituyen el patrimonio colectivo de la humanidad y una fuente de inspiración y progreso para todos los seres humanos,

Poniendo de relieve la necesidad de lograr una comprensión objetiva de todas las civilizaciones y aumentar la interacción constructiva y las relaciones de cooperación entre las civilizaciones,

Observando que más de 300 millones de personas de todo el mundo celebran el Novruz, día del equinoccio de primavera, como principio del año nuevo, y que en Asia Central, los Balcanes, el Cáucaso, la cuenca del Mar Negro, el Oriente Medio y otras regiones se celebra desde hace más de 3.000 años,

Destacando la importancia que tienen los procesos de enriquecimiento cultural mutuo y la necesidad de promover los intercambios entre civilizaciones, que facilitan el desarrollo de la cooperación internacional,

Teniendo presente la importancia y pertinencia cada vez mayores que tiene la cultura de vivir en armonía con la naturaleza, que es inherente a todas las civilizaciones del mundo actual,

Teniendo presente también que el Novruz, en cuanto expresión de la unidad del patrimonio cultural y de tradiciones centenarias, desempeña una función significativa en el fortalecimiento de los vínculos entre los pueblos sobre la base del respeto mutuo y los ideales de la paz y la buena vecindad,

Teniendo presente además que los fundamentos de las tradiciones y los rituales del Novruz reflejan características de las antiguas costumbres culturales de las civilizaciones de Oriente y Occidente que influyeron en esas civilizaciones mediante el intercambio de valores humanos,

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2368, núm. 42671.

⁵ Véase la resolución 60/1.

Observando que el Novruz incorpora la afirmación de la vida en armonía con la naturaleza, la conciencia del vínculo inquebrantable entre el trabajo constructivo y los ciclos naturales de renovación y la actitud atenta y respetuosa hacia las fuentes naturales de vida,

1. *Reconoce* el 21 de marzo como Día Internacional del Novruz;
2. *Acoge con beneplácito* la labor que realizan los Estados Miembros donde se celebra el Novruz para preservar y fomentar la cultura y las tradiciones relacionadas con el Novruz;
3. *Alienta* a los Estados Miembros a que procuren dar a conocer el Novruz y organicen actos anuales para celebrar esa festividad, según proceda;
4. *Exhorta* a los Estados Miembros donde se celebra el Novruz a que estudien los orígenes y las tradiciones de esa festividad con el fin de difundir los conocimientos sobre el patrimonio del Novruz entre la comunidad internacional;
5. *Invita* a los Estados Miembros interesados, a las Naciones Unidas, en particular a sus organismos especializados, fondos y programas competentes, especialmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a las organizaciones regionales e internacionales interesadas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a participar en los actos organizados por los Estados donde se celebra el Novruz.

*71ª sesión plenaria
23 de febrero de 2010*